



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

112

Buenos Aires, 27 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 242/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Disposición N° 110 de fecha 19 de octubre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 110 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de fecha 19 de octubre de 2016 se otorgó los Fondos de Oportuna Rendición solicitados por la Dirección de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios de las actividades de capacitación a desarrollarse en la Localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, entre los días 28 y 31 de octubre de 2016, conforme a lo normado por el Artículo 19 inciso c) de la Ley N° 26.522.

Que la citada Dirección solicita ampliar la suma otorgada debido al incremento de participantes que asistirán a la capacitación en cuestión.

Que el DEPARTAMENTO DE TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia informando que existe disponibilidad financiera para afrontar el gasto requerido y que aún se encuentra pendiente de pago la suma otorgada por Disposición N° 110/2016-

↓





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Resolución DPSCA N° 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y el Artículo 2° del Anexo III de la referida Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese, la parte pertinente, del artículo 1° de la Disposición N° 110 de fecha 19 de septiembre de 2016, donde se lee "PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), deberá leerse "PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)".

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE TESORERIA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

1112

Lic. Ma. CECILIA CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual